



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

341/89

SALTA, 03 de Noviembre de 1.989  
Expte. S.O. Nº 19.152/89

VISTO:

La Resolución Nº 137/89 de la Sede Regional Orán, en la que se autoriza la realización de una Huerta Comunitaria, implementada por la / cátedra de Salud Pública I de la Carrera de Enfermería, destinada a los/ internos del Hogar de Ancianos Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina no está de acuerdo con lo expresado en el Art. 2º de la Resolución Nº 137/89 de/ la Sede Regional Orán,

Que mediante Resolución Nº 155/89 se deja sin efecto el artículo lo 2º de la Resolución antes mencionada,

Que por depender académicamente de esta Facultad la Carrera de Enfermería, que se dicta en Sede Regional Orán, corresponde se ratifique las citadas Resoluciones,

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En sesión ordinaria Nº 19/89 del 24/10/89)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ratificar las Resoluciones Nºs. 137 y 155/89 de Sede Re-/  
gional Orán.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, Direc-  
ción Administrativa Académica de esta Facultad y siga a Sede Regional /  
Orán a sus efectos.

ma  
M  
APA  
  
MARCELO B. PEYRET  
SECRETARIO



ALDO JOSÉ MARÍA ARMENTANO  
DECANO